



JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	TRAVIATA INMOBILIARIA S.A.S.
Demandados	TERRAVÍA S.A. MARCO ANTONIO POSADA HENAO CONSTRUCTORA CIAD LTDA
Radicado	05001 3103 011 2019 00372 00

Surtido como se encuentra el emplazamiento de la sociedad demandada **CONSTRUCTORA CIAD LTDA** identificada con Nit. 800.072.489-9 y, ya vencido el término para su comparecencia al Despacho sin que lo hubiesen hecho, de conformidad con el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, se dispone nombrar en calidad de curadora *ad litem* a la Dra. YIRA MILENA SAUMETH RAVELO identificada con C.C. 39.099.339 y T.P. 204.766 del C.S. de la J., quien se ubica en la Carrera 43 # 34-95 oficina 810, Conjunto Comercial Almacentro, teléfonos 321 854 9533 y correo abogados@saumethaveloasociados.com, para que represente los intereses de la sociedad emplazada.

Se advierte que el desempeño del cargo es en forma gratuita y el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Comuníquese el nombramiento en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P., de lo cual se dejará constancia en el expediente.

Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar servicio, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista será relevado inmediatamente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

431b36e8b6bd1cb3c54cbf64c986d2f37d76796315dec772a2dbf290711aeb81

Documento generado en 27/05/2021 07:55:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**